

## FICHA: 246 – Convocatorias de propuestas LIFE 2026

**Para quién:** Ayuntamientos y entidades locales.

Entidades públicas, organismos públicos y administraciones competentes.

Entidades privadas, universidades, centros de investigación, organizaciones sin ánimo de lucro y otros agentes con personalidad jurídica.

Consortios integrados por varias entidades de la Unión Europea o de países asociados al Programa LIFE.

Nota: Las entidades locales pueden participar como beneficiarias coordinadoras o como socias de proyectos, en función de la línea de convocatoria y del alcance de la actuación.

No se admiten solicitudes presentadas por personas físicas.

**Convocada en:** UE- UNIÓN EUROPEA **Fecha convocatoria:** 21/04/2026  
/ Programa LIFE

**Enlace de acceso:**

[https://cinea.ec.europa.eu/life-calls-proposals-2026\\_en?prefLang=es&etrans=es](https://cinea.ec.europa.eu/life-calls-proposals-2026_en?prefLang=es&etrans=es)

**Normativa de referencia:**

Convocatorias LIFE 2026 y documentos específicos de cada topic publicados en el Portal Funding & Tenders de la Comisión Europea. -

[https://cinea.ec.europa.eu/life-calls-proposals-2026\\_en?prefLang=es&etrans=es](https://cinea.ec.europa.eu/life-calls-proposals-2026_en?prefLang=es&etrans=es)

**Ámbitos funcionales:** Medio ambiente, biodiversidad, economía circular, contaminación cero, cambio climático, energía limpia, gobernanza ambiental, transición energética y calidad de vida.

**Cuantía:** 601.500.000,00 €

**Inicio de presentación:** 21/04/2026

**Fin de presentación:** En función de la tipología de proyecto, entre el 03/09/2026 y el 04/03/2027.

**Anticipo:** Sí, mediante prefinanciación.

**% máximo anticipo:** No se define con carácter general; depende de cada convocatoria/topic.

**Importe máximo:** No se define un importe máximo único para todas las líneas; dependerá del tipo de proyecto y del topic seleccionado.

**Importe mínimo:** No se define.

**Tramitación:** Concurrencia competitiva.

## Resumen

El Programa LIFE 2026 financia proyectos orientados a impulsar la transición verde europea mediante actuaciones en materia de naturaleza y biodiversidad, economía circular, calidad de vida, mitigación y adaptación al cambio climático y transición hacia una energía limpia.

Las convocatorias apoyan tanto proyectos piloto y de demostración como actuaciones estratégicas, integradas, de gobernanza, asistencia técnica y coordinación, con especial interés en soluciones replicables, escalables y alineadas con las prioridades ambientales, climáticas y energéticas de la Unión Europea.

Para los ayuntamientos, LIFE representa una oportunidad para financiar proyectos locales de restauración ambiental, mejora de la biodiversidad urbana, adaptación climática, eficiencia energética, pobreza energética, economía circular, gestión de residuos, reducción de emisiones y planificación energética local.

## Actuaciones subvencionables

- a) Proyectos de conservación, restauración y mejora de la naturaleza y la biodiversidad.
- b) Actuaciones de economía circular, prevención y gestión de residuos, reutilización, reciclaje, uso eficiente de recursos y reducción de la contaminación.
- c) Proyectos de mejora de la calidad ambiental, incluyendo agua, aire, suelo, ruido, productos químicos y entorno urbano saludable.
- d) Actuaciones de mitigación del cambio climático, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, eficiencia energética y descarbonización.
- e) Proyectos de adaptación al cambio climático y mejora de la resiliencia frente a riesgos como olas de calor, sequías, inundaciones, incendios u otros eventos extremos.
- f) Actuaciones de gobernanza, sensibilización, participación, información y mejora de la aplicación de la normativa ambiental y climática.
- g) Proyectos de transición hacia una energía limpia, incluyendo planificación energética local, rehabilitación energética, calefacción y refrigeración renovable, pobreza energética, comunidades energéticas y movilización de inversiones sostenibles.
- h) Asistencia técnica para la preparación de proyectos estratégicos de naturaleza o proyectos integrados en materia de medio ambiente y clima.

## Líneas de actuación

- a) Naturaleza y biodiversidad.
- b) Gobernanza e información en materia de naturaleza.

- c) Economía circular y contaminación cero.
- d) Gobernanza ambiental.
- e) Adaptación al cambio climático.
- f) Mitigación del cambio climático.
- g) Gobernanza e información climática.
- h) Transición hacia una energía limpia.
- i) Proyectos estratégicos de naturaleza.
- j) Proyectos integrados estratégicos en medio ambiente y clima.
- k) Asistencia técnica para la preparación de proyectos estratégicos.
- l) Subvenciones operativas y acuerdos marco para organizaciones no gubernamentales.
- m) Proyectos sobre prioridades legislativas y políticas en naturaleza, biodiversidad, economía circular y calidad de vida.

## **Conceptos subvencionables**

Personal propio y costes de gestión del proyecto.

Contrataciones externas y asistencia técnica.

Equipamiento, prototipos, soluciones piloto e infraestructuras necesarias para la ejecución del proyecto.

Acciones de restauración, implementación, demostración, testeo y seguimiento.

Estudios, planes, diagnósticos, auditorías, herramientas y metodologías vinculadas al proyecto.

Comunicación, sensibilización, participación ciudadana y transferencia de resultados.

Coordinación del partenariado, evaluación, seguimiento e informes.

Costes indirectos y otros gastos elegibles conforme a las condiciones específicas de cada convocatoria.

## **Período elegible de gasto**

Durante el período de ejecución del proyecto aprobado, conforme a las condiciones establecidas en cada convocatoria y en el acuerdo de subvención.